DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18740
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5409877

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local San de Cristóbal
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	12 de enero de 2023	**HORA:**	2:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 41 SUR 0 38 ESTE P2:CL 41 SUR 0 32 ESTE P3:CL 41 SUR 1A 09 P4:KR 1B 41 10 SUR	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	P1:X:97735,97; Y:95060.28 P2:X:97730.91, X:95063.24 P3:X:97673.74, X:95075.95 P4:X:97658.25, X:95072.70				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Martin Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	250 M2				
UPZ:	50- La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	4- San Cristóbal	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	P1: AAA0004UCEA P2: AAA0004UCFT P3: AAA0004UOTO P4: AAA0004UOSK	**PREDIOS EVALUADOS**	4				
AREA INSPECCIONADA	900 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-47156				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción. (Accidente de Tránsito)

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se localizan en las direcciones de la siguiente manera P1: CL 41 SUR 0 38 Este, P2:CL 41 SUR 0 32 Este, P3:CL 41 SUR 1A 09, P4:KR 1B 41 10 SUR, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, el cual no se encuentra incluido al

programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios objeto de la consulta presentan cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

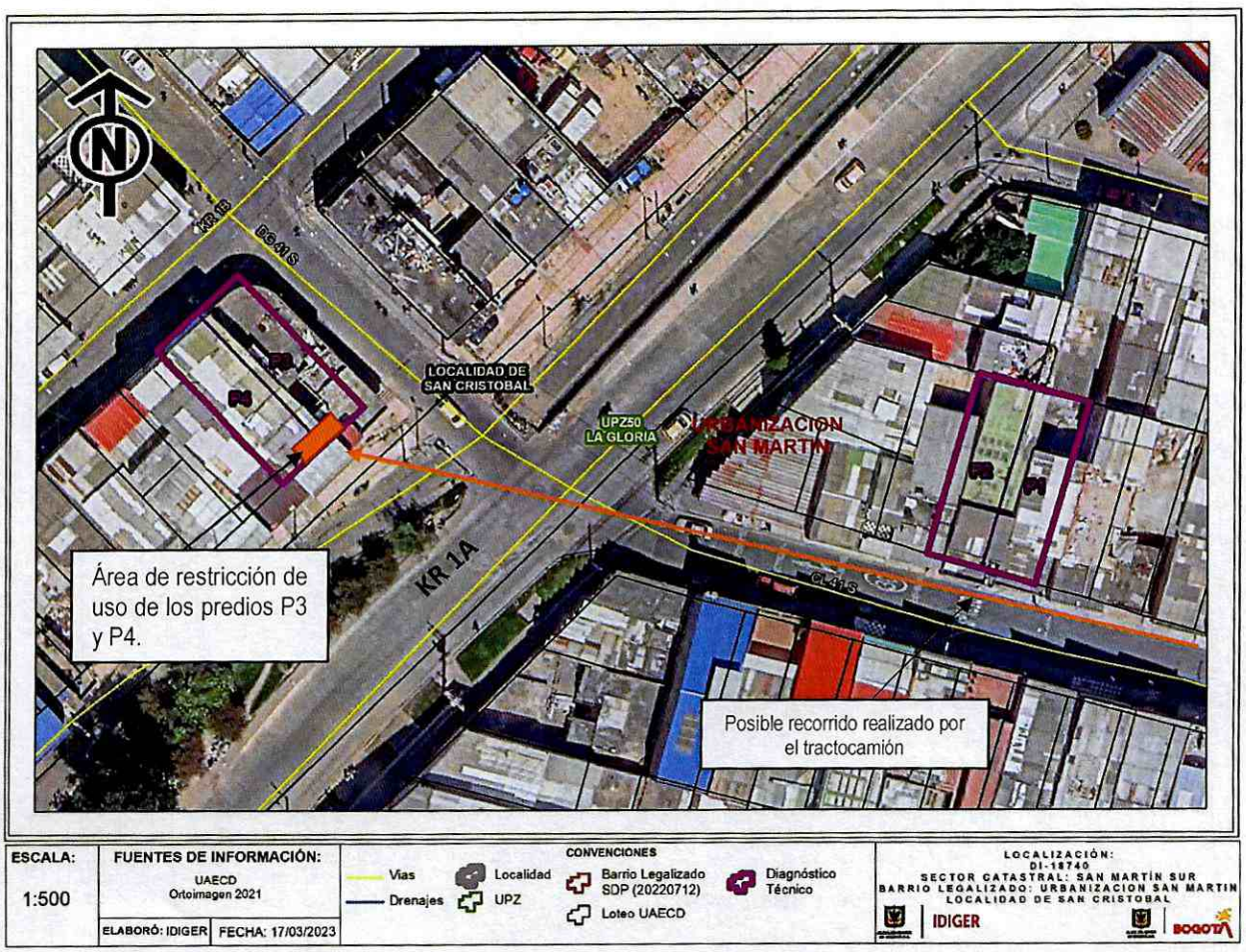


Figura 1. Localización de los predios evaluados P1: CL 41 SUR 0 38 ESTE, P2:CL 41 SUR 0 32 ESTE, P3:CL 41 SUR 1A 09, P4:KR 1B 41 10 SUR, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	CL 41 SUR 0 38 Este	Mampostería simple.	-	2
P2	CL 41 SUR 0 32 Este	Mampostería simple.	-	2
P3	CL 41 SUR 1A 09	Mampostería simple.	Residencial	2
P4	KR 1B 41 10 SUR	Mampostería simple.		3

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5409877 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de enero de 2023, a los predios de dirección P1: CL 41 SUR 0 38 ESTE, P2:CL 41 SUR 0 32 ESTE, P3:CL 41 SUR 1A 09, P4:KR 1B 41 10 SUR, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal.

El sector donde se encuentran los predios evaluados corresponde una zona de pendiente plana para los predios P3 y P4, y pendiente media para los predios P1 y P2, la zona se encuentra urbanísticamente consolida, con vías pavimentadas y vías en afirmado.

Los predios evaluados presentan las siguientes características:

P1: CL 41 SUR 0 38 ESTE, en este predio se emplaza vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple pórticos en concreto y placas entre piso, portón principal metálico.

P2: CL 41 SUR 0 32 ESTE en este predio se emplaza vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple pórticos en concreto y placas entre piso, portón principal metálico.

P3: CL 41 SUR 1A 09 en este predio esquinero, se emplaza vivienda de dos niveles y terraza, construida en mampostería simple pórticos en concreto y placas entre piso, portón principal metálico. La vivienda cuenta con tres entradas al predio sobre el kra 1A, y sobre la CL 41 sur.

P4:KR 1B 41 10 SUR, en este predio se emplaza vivienda de tres niveles y terraza, construida en mampostería simple pórticos en concreto y placas entre piso, portón principal metálico. La vivienda cuenta con 3 entradas al predio dos sobre el kra 1A, y una sobre la KR 1B.

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó accidente de tránsito sobre la calle 41 sur entre carrera 0 y 1b Este,(Ver fotografía 1); al parecer un tracto camión por fallas mecánicas colisionó con dos postes eléctricos de condensa que se localizaban en servicio en el andén costado norte de la calle 41 sur entre carrera 0 y 1b Este, postes que colapsaron en su totalidad y quedaron tronzados en la calzada de la calle 41 sur, junto con el cableado dejando el sector sin el servicio eléctrico, así mismo el tractocamión vació algunos elementos y químicos al parecer pinturas y tiner, quedando esparcido por toda la calza de la calle 41 sur,(Ver fotografía 2).

Se verifica los predios vecinos del accidente donde se observa que colisionó el portón metálico del predio P1: CL 41 SUR 0 38 ESTE el cual se evidencia con algunas afectaciones, como compresión de la lámina metálica, y levante de la pintura; en este predio la visita no fue atendida por sus propietarios y/o responsables del predio sin embargo, desde el exterior no se evidencia afectaciones en la parte estructural de la vivienda; no se aprecia compromiso en la estructura portante de la vivienda.

De igual manera el tractocamión en su recorrido colisiona de manera tangencial el portón metálico del P2: CL 41 SUR 0 32 ESTE, el cual se evidencia con afectaciones, como levante de pintura, y compresión de la lámina metálica del portón; en este predio de igual manera la visita no fue atendida por sus propietarios y/o responsables, sin embargo, desde el exterior no se evidencia afectaciones en la parte estructural de la vivienda, (Ver fotografía 3).

EL tractocamión al parecer continua con el recorrido cuesta abajo por la calle 41 sur, atraviesa la Kr 1A, colisionó con la puerta ventana metálica de ingreso del predio P3: CL 41 SUR 1A 09, sobre la kr1A, comprometiendo su funcionalidad, en este predio de igual manera la visita no fue atendida por sus propietarios y/o responsables, sin embargo, desde el exterior no se evidencia afectaciones en la parte estructural de la vivienda. (Ver fotografía 4).

De igual forma el tractocamión colisionó de frente con la fachada del costado oriental sobre la KR 1A del predio P4:KR 1B 41 10 SUR, (Ver fotografía 5); esta fachada sobre la KR 1A cuenta con dos puertas metálicas afectando la del costado norte y muro de fachada; al parecer por las detonaciones de la colisión del tractocamión a la fachada, el muro divisorio de la alcoba del frente del piso 1 y el pasillo principal de la vivienda, sufrió colapso parcial algunos de los mampuestos, así como grietas de tendencia diagonal y escalonada de hasta 2 metros de longitud y abertura de 2 milímetros aproximadamente, comprometiendo la funcionalidad de esta área, (Ver fotografía 6).

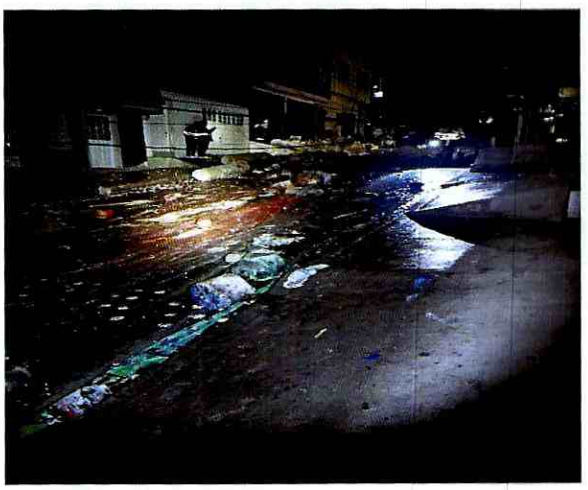
9. POSIBLES CAUSAS

- Posiblemente por la colisión del tractocamión causado por las posibles fallas mecánicas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



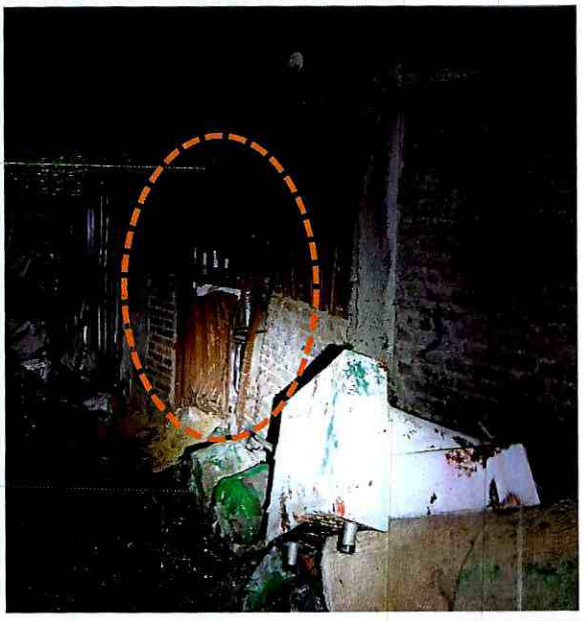
Fotografía No. 1. Vista general de la calle 41 sur -área del accidente de tránsito.



Fotografía No. 2. Vista general de los escombros de postes, materiales esparcidos por la calzada de la vía calle 41 sur.



Fotografía No. 3. Vista general de los predios P1 y P2. Donde inicialmente el tractocamión golpea los portones de los predios de manera tangencial.



Fotografía No. 4. Vista general de la puerta ventana golpeada del P3.



Fotografía No. 5. Vista general de la colisión del tractocamión en la fachada oriental del P4.



Fotografía No. 5. Vista general afectaciones mampuestos del muro divisorio del pasillo y alcoba piso 1 del P4.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	P1: CL 41 SUR 0 38 Este	Mampostería simple.	2	Leves
P2	P2:CL 41 SUR 0 32 Este	Mampostería simple.	2	Leves
P3	P3:CL 41 SUR 1A 09	Mampostería simple.	2	Fuertes
P4	P4:KR 1B 41 10 SUR	Mampostería simple.	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	CL 41 sur entre carrera 1b Este y KR 1A. Afectaciones como, acumulación de escombros, cableado eléctrico y derrame de químicos, causados por el accidente del tractocamión.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales de los mampuestos que hacen parte de las fachadas donde se encuentran empotrados los portones de los predios P3 y P4, afectados por el impacto del tractocamión.

- Colapso parcial o total de mampuestos de la fachada y del muro divisorio del piso 1 de la vivienda de tres niveles del predio P4.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios, P1: CL 41 SUR 0 38 Este, P2:CL 41 SUR 0 32 Este y P3:CL 41 SUR 1A 09, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio, P4:KR 1B 41 10 Sur, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal.

- En atención al evento SIRE 5409877 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la calle 41 sur con carrera 1B Este y KR 1A, y en los predios evaluados se realizaron las siguientes acciones como se describen en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5409877

No. Formato	FECHA	PREDIO	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
10606	12/01/2023	P4	KR 1B 41 10 SUR	Fidel Antonio Guzmán	Restricción de uso alcoba del piso 1 del costado oriental y pasillo costado norte de la vivienda.
10607	12/01/2023	P3	P3:CL 41 SUR 1A 09	Alcaldía local	Restricción de uso ingreso a la vivienda costado oriental sobra la KR 1A.
10608	12/01/2023	-	CL 41 Sur entre KR 1B y KR 1A	Alcaldía local	Restricción uso del tramo vial CL 41 Sur desde la KR 1B hasta la KR 1A.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la alcoba del piso 1 costado oriental y el pasillo de ingreso costado norte de la vivienda de tres niveles emplazada en el predio P4: KR 1B 41 10 Sur, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometida en la actualidad ante el posible colapso parcial y/o total de los mampuestos de fachada y del muro divisorio entre la alcoba y el pasillo en comento, producto del impacto del tractocamión por el accidente descrito anteriormente; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en la alcoba del piso 1 costado oriental y el pasillo de ingreso costado norte de la vivienda de tres niveles emplazada en el predio P4: KR 1B 41 10 Sur, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, la estructura global de la vivienda no presenta compromiso, por tanto, la estabilidad y funcionalidad del restante área del nivel 1, nivel 2 y nivel 3, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio el posible; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de ingreso a la vivienda costado oriental sobra la KR 1A. de la vivienda de dos niveles emplazada en el predio P3:CL 41 SUR 1A 09, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante el posible colapso parcial y/o total de los mampuestos del muro de fachada y el portón metálico, producto del impacto del tractocamión por el accidente descrito anteriormente; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Dado que durante la atención del evento no fue posible ingresar al predio P3:CL 41 SUR 1A 09, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Sin embrago, desde el exterior del predio no se identifica daños en los demás elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

- La funcionalidad de la vía CL 41 Sur entre KR 1B y KR 1A en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio hasta tanto sean retirados los escombros de los postes colapsados y los materiales y químicos esparcidos en la calzada de la vía.

- A pesar del impacto por el tractocamión a los portones metálicos de los predios P1: CL 41 SUR 0 38 Este, P2:CL 41 SUR 0 32 en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, y dado que durante la atención del evento no fue posible ingresar a estos dos predios (P1 y P2), no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Sin embrago, desde el exterior de los predios no se identifica daños en los demás elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes del predio P3:CL 41 SUR 1A 09, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad de las respectivas áreas restringidas.

- A los responsables y habitantes del predio P4: KR 1B 41 10 Sur, en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad de las respectivas áreas restringidas.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de los predios P1: CL 41 Sur 0 38 Este, P2:CL 41 Sur 0 32 Este, P3:CL 41 Sur 1A 09, P4:KR 1B 41 10 Sur, en el Sector San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas y elementos afectados por el impacto del tractocamión producto del accidente de tránsito ocurrido, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la secretaria Distrital de Movilidad (SDM) y Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso de la calle 41 sur desde la Kr 1B Este hasta la Kr 1A, hasta tanto se realicen las actividades de retiro de los escombros y demás materiales expuestos en la vía, y se den las garantías de funcionalidad de las respectivas áreas restringidas.

- A la secretaria Distrital de Movilidad (SDM) y Alcaldía Local de San Cristóbal, dentro de sus competencias adelantar acciones administrativas pertinentes para realizar las actividades de retiro y limpieza de los materiales y elementos que se encuentran depositados a lo largo y ancho de la vía CL 41 Sur entre KR 1B y KR 1A en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal.

- A Condensa-ENEL dentro de sus competencias adelantar acciones administrativas pertinentes para realizar las actividades de reposición de los dos postes y redes colapsadas a lo largo de la vía CL 41 Sur entre KR 1B y KR 1A en el Sector Catastral San Martin Sur de la Localidad San Cristóbal; y así mismo la verificación de redes del sector.

- A la Alcaldía Local San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de los predios evaluados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Ing. Civil Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático